

**RESOLUCIÓN No. 1 / 181**

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"  
EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO,**

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 29 de octubre de 2020 acta No. 007; se hace la aclaración que los miembros de la Junta Directiva dentro de sus funciones no les compete realizar la aprobación, en cuanto a traslados y adiciones presupuestales. Que dentro de sus funciones esta aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, de inversión y las proyecciones empresariales elaboradas por la Gerencia.
- b. Que en el año 2018 la empresa firmó un contrato Interadministrativo No.002 de 2018 con el objeto de "suscribir un convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la Empresa Empoaguas E.S.P., para aunar esfuerzos y recursos para el mantenimiento y optimización de estaciones de bombeo de alcantarillado sanitario del área urbana del Municipio de San José del Guaviare.
- c. Que la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare realizo el giro del saldo pendiente, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$85.100.000), el día 24 de agosto de 2020.
- d. Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas ESP para la vigencia 2020, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$85.100.000).
- e. Por lo anterior expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$85.100.000), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1102040331	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$85.100.000,00</b>
110204033127	ADMINISTRACION DE PROYECTO/RECURSOS MUNICIPALES	\$85.100.000,00

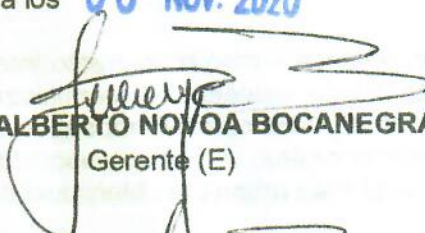
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$85.100.000), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

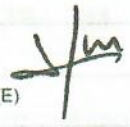
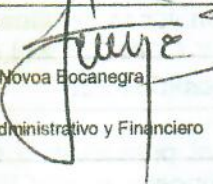

21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$85.100.000,00</b>
210203	IMPUESTOS Y MULTAS	\$37.000.000,00
21010209	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$3.000.000,00
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	\$7.000.000,00
21020209	SEGUROS	\$3.100.000,00
2301010315	ALCANTARILLADO Y REDES	\$15.000.000,00
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.000.000,00
21020215	MANTENIMIENTO	\$3.000.000,00
21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$7.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San José del Guaviare a los **06 NOV. 2020**

  
**JORGE ALBERTO NOVOA BOCANEGRA**  
Gerente (E)

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Alban 	Jorge Alberto Novoa Bocanegra 	Jorge Alberto Novoa Bocanegra 
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente (E)